



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así como la diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDEREN Y, EN SU CASO, SE DESTINE UN RECURSO ESPECÍFICO A LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE PROGRAMAS EN MATERIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, bajo la siguiente exposición de motivos:

ANTECEDENTES



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Los cuidados son un bien público fundamental para toda la sociedad, pues garantizan la reproducción y sostenibilidad de la vida individual y colectiva. El trabajo de cuidados comprende la producción de bienes y servicios esenciales para la vida, como la preparación de alimentos, la realización de tareas de apoyo físico y emocional, la transmisión de conocimientos y valores, y el acompañamiento a las personas para garantizar su bienestar. Este tipo de trabajo subraya la interdependencia entre las personas que reciben los cuidados y las que los proveen (de forma remunerada o no remunerada), y deben entenderse como un derecho (a cuidar, a ser cuidado, a no cuidar y a autocuidarse).

Conceptualizar el cuidado como un derecho conlleva obligaciones para el Estado: proveer las condiciones y medios para poder cuidar y garantizar que el cuidado se lleve en condiciones de igualdad, pero también abstenerse de entorpecer el acceso a los servicios de cuidado, es decir, de promover o generar acciones que limiten a hombres y a mujeres a tener permisos de paternidad o maternidad, por ejemplo, o a las empresas a brindar este tipo de prestaciones a sus trabajadoras

y trabajadores. Garantizar este derecho requiere, por un lado, la promoción de una oferta de cuidado, pero también la universalización de las responsabilidades, tareas y asignación de los recursos necesarios para realizar el cuidado.

Si bien el concepto de cuidado tiene varias definiciones, ya que se trata de una categoría analítica que permite entender dimensiones importantes de la vida de las mujeres y hombres y los arreglos sociales en un contexto determinado, para efectos de este documento de referencia que se utilizará como la base para la construcción del Sistema de Cuidados para el Bienestar de la Ciudad de México, se retomará la que hace el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

“Actividades específicas que realizan las personas para atender, asistir, acompañar,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



vigilar y brindar apoyo a los integrantes del hogar o a otras personas, con la finalidad de buscar su bienestar físico y la satisfacción de sus necesidades”.

El régimen de bienestar de nuestro país se erigió sobre la base de tres pilares: la salud, la educación y la seguridad social. Sin embargo, existe un cuarto elemento, el cuidado, que además de cumplir una función social relevante, es una necesidad que se presenta a lo largo de nuestras vidas, por lo que es un factor del desarrollo personal y un componente clave de la reproducción de la vida y de la sociedad. Es así que revertir las desigualdades sociales implica necesariamente abordar uno de los pilares fundamentales y a la vez más invisibles de las sociedades: la organización social de los cuidados.

Nuestro país se encuentra en un momento de transición demográfica y epidemiológica caracterizada por un aumento de la longevidad, disminución de la tasa de fecundidad, una creciente presencia de enfermedades crónico-degenerativas, así como los retos que aún existen en cuanto a cobertura de servicios de salud. Esto ocasiona una mayor presión sobre los hogares, pues existe una mayor necesidad de cuidar a las personas de manera intensa y extensa.

El Sistema de Cuidados para el Bienestar de la Ciudad de México tiene el objetivo de ampliar y fortalecer la política de bienestar a partir de la articulación de políticas, programas, acciones y servicios que impulsen la autonomía y el bienestar, tanto de las personas sujetas de cuidado como de las personas cuidadoras, de manera corresponsable entre el Estado, los hogares, las comunidades y el sector privado.

PROBLEMÁTICA

Para el caso particular de la Alcaldía de Iztapalapa ha brindado el programa social en materia de sistema de cuidados, el cual ha resultado efectivo en cuanto a sus



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



alcances, pero resulta indispensable ampliar su base de cobertura para las personas beneficiarias con la finalidad de poder apoyar económicamente a más personas.

Las poblaciones objetivo del programa actualmente se concentran en personas cuidadoras de infancias en condición de abandono por diversas razones, ya sea porque alguno de sus progenitores, o ambos, migraron, fallecieron a consecuencia de algún hecho de violencia, presentaron alguna enfermedad terminal o bien porque alguno de ellos se encuentra privado de la libertad.

Según datos del propio Sistema Penitenciario de la Ciudad al año 2020, 1 de cada 5 personas que se encontraban privadas de su libertad en alguna cárcel de la ciudad eran provenientes de Iztapalapa.

Esto permite dimensionar el tamaño de las dificultades al que se enfrentan miles de familias de la Alcaldía que tienen que asumir de forma solidaria los cuidados de las infancias que quedan en una condición de desprotección cuando uno de sus progenitores es privado de la libertad.

El otro grupo poblacional que se cubre con el programa, son las personas cuidadoras que se encargan de juventudes con problemas conductuales, de adicción o de salud mental.

Generalmente se piensa en actividades o servicios para las juventudes relacionadas con el deporte, la recreación o las artes, pero pocas veces se piensa en su salud mental, en su estabilidad emocional o en la creación de esquemas de atención especializados para las problemáticas a las que se enfrentan de forma cotidiana.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Para el año 2026, no sólo se busca ampliar la base de personas beneficiarias para este grupo poblacional, sino también incluir a un grupo más, al de aquellas personas cuidadoras que se hacen cargo de personas con enfermedades terminales o que necesitan de cuidados paliativos.

Con este nuevo grupo poblacional beneficiario, se busca seguir ampliando y fortaleciendo el programa social de apoyo a personas cuidadoras, para que pueda seguir siendo un referente social en nuestra ciudad y en todo el país.

El anterior gobierno de la Alcaldía, sentó las bases para el desarrollo de un sistema público de cuidados, habilitando espacios específicos para el ofrecimiento de servicios para las personas cuidadoras.

Aunque ese esfuerzo fue muy relevante, al inicio de la actual administración se logró constatar que en los espacios de cuidados que se habían habilitados hacían falta más servicios especializados, más talleres ocupacionales, así como más acciones para el aprovechamiento del tiempo de las personas cuidadoras.

En ese sentido se apuesta por la ampliación de servicios, por la rehabilitación de los espacios y por la implementación de más actividades especializadas, en promedio hace un año se ofrecían 4 servicios por cada espacio de cuidados, hoy en promedio se ofrecen 9 servicios en los 24 espacios de cuidados con los que cuenta la Alcaldía.

La ampliación de servicios permite ofrecer una diversidad interesante para las personas que asisten a los espacios, pero, sobre todo, permite diversificar también la oferta para otros grupos poblacionales, en particular para las juventudes.

La salud mental en la población juvenil es un tema que aún se encuentra estigmatizado socialmente, tan sólo en el año 2023, el 39.4% de los suicidios



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



registrados en México en mujeres se concentró en la franja etaria entre los 10 y los 24 años, mientras que en esa misma franja de edad se concentraron el 25% de los suicidios de hombres en el mismo año.

De ahí la necesidad de contar con servicios especializados en la atención de la salud mental de las juventudes, en servicios profesionales de acompañamiento emocional, así como en talleres de actividades enfocadas en sus intereses actuales.

Otro de los servicios que se busca añadir al sistema integral de cuidados, es el relacionado con la gestión del tiempo de las personas cuidadoras y de sus familiares, para habilitar unidades de intercambio y gestión de tiempo a través de las cuáles, personal de la Alcaldía así como integrantes de la comunidad podrán ayudar a las personas cuidadoras con sus tareas cotidianas a cambio de que ellas puedan disponer de tiempo libre y dedicarlo a otras actividades que no estén relacionadas con los cuidados.

Entre otros servicios diversos que se pretenden incluir al listado de los que hoy ya se ofrecen en los espacios de cuidados, ampliando con ello tanto la base de personas beneficiarias como de las usuarias de toda la red que se va consolidando como parte del Sistema Integral de Cuidados de Iztapalapa.

Tomando como referencia el alcance del actual Sistema Integral de Cuidados, se vislumbró la necesidad de poder habilitar dos espacios de cuidados especializados para la atención profesional de dos grupos poblacionales que ya son atendidos por el Sistema, pero que representan un reto mayor en cuanto a su atención.

Estos son: las infancias con un progenitor privado de la libertad y con problemas en el proceso educativo o con problemas de conducta, y juventudes que ya han sido diagnosticadas con alguna condición en su estado de salud mental.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Se pretenden habilitar estos espacios no como “clínicas” sino más bien como centros de atención especializada, en los que se puedan ofrecer también servicios lúdicos, recreativos, artísticos y formativos desde una perspectiva integral y respetuosa de los derechos humanos, libres de prejuicios y de estigmas sociales, espacios amigables en donde las infancias y las juventudes se sientan acompañadas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que de conformidad al inciso B del artículo 9 en el que se establece que **toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.**

SEGUNDO. – Que de acuerdo a la fracción XI del artículo 13 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, se menciona que le corresponde a la Administración Pública el obtener servicios públicos de cuidado accesibles y adecuados, principalmente para la infancia, las personas mayores y las personas con discapacidad.

TERCERO. – Que de conformidad al artículo 26 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, hace referencia a que la **Administración Pública promoverá el derecho humano al cuidado mediante la**



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

institucionalización de un conjunto de servicios públicos, apoyos, mecanismos y regulaciones que garanticen a las personas la atención y la satisfacción de sus necesidades básicas de la vida cotidiana, así como condiciones dignas y equitativas a las personas que se ocupan del cuidado. Estas competencias y obligaciones en materia de cuidados incluirán la atención conforme al ciclo de vida, la igualdad sustantiva y las condiciones comunitarias, entre otros.

CUARTO. – Que este Punto de Acuerdo tiene como objetivo el destinar los recursos suficientes a la Alcaldía de Iztapalapa, para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce y amplíe los programas en materia del sistema integral de cuidados que ésta implemente en beneficio de los capitalinos y de forma específica a las personas que pertenecen a los grupos prioritarios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DE ESTE HONORABLE CONGRESO, PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDEREN Y, EN SU CASO, SE DESTINEN ESPECÍFICAMENTE \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE AMPLIFIQUE EL



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

**PROGRAMA EN MATERIA DEL SISTEMA DE CUIDADOS PARA GRUPOS
PRIORITARIOS QUE SE IMPLEMENTA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

SEGUNDO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DE ESTE HONORABLE CONGRESO, PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDEREN Y, EN SU CASO, SE DESTINEN ESPECÍFICAMENTE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA EL SERVICIO EN MATERIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS QUE SE IMPLEMENTA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

TERCERO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DE ESTE HONORABLE CONGRESO, PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDEREN Y, EN SU CASO, SE DESTINEN ESPECÍFICAMENTE \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCREMENTE EL NÚMERO DE CENTROS DE CUIDADO QUE SE IMPARTE EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López